Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263040238731**
20263040238731
Fecha: **23-06-2026**

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
JAVIER ARIAS CERÓN
Director Territorial Cundinamarca
Correo: atencionciudadano@invias.gov.co

No. de radicado al que responde: 20264090748102

ASUNTO: Traslado Comunicación AquaPlanet No. AQP-COG-054 recibida bajo radicado No. 20264090748102 del 11 de junio de 2025. Solicitud de información técnica, administración del corredor vial y requisitos para diseño de redes sanitarias paralelas a vía nacional.

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

A través de la comunicación referenciada en el asunto, el señor MANUEL SALAZAR CUEVAS en calidad de director de la consultoría de diseños de la empresa AQUAPLANET solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, entre otros:

> *"(…)1. Confirmación de la entidad administradora del corredor vial Zipaquirá - Ubaté a la altura del municipio de Cogua, identificación del contrato de concesión vigente o esquema de administración aplicable, nombre del concesionario u operador vial, interventoría y datos de contacto técnico para coordinación del proyecto.*
> *2. Identificación oficial de ruta, tramo, sector, unidad funcional y Puntos de Referencia - PR que correspondan al área de influencia de los sectores Olivo Autopista, La Quinta, Cardonal, Neusa, Mortiño, La Plazuela y demás zonas objeto del diseño.*
> *3. Cartografía del derecho de vía, límites de faja vial, zonas de reserva, predios de propiedad o administración vial, accesos, retornos, bermas, cunetas, obras de drenaje, alcantarillas, box culverts, estructuras, señalización, elementos de contención y demás componentes existentesen el corredor.*
> *4. Requisitos técnicos y documentales para tramitar autorización, permiso de ocupación, cruce, paralelismo o intervención temporal del derecho de vía por redes de alcantarillado sanitario, incluyendo formatos, pólizas, estudios, planos, memorias, especificaciones y tiempos de revisión.*
> *5. Condiciones de diseño para instalación de redes de servicios públicos dentro o en proximidad del corredor vial: profundidades mínimas, separaciones frente a calzada, bermas, cunetas y estructuras, restricciones de excavación, métodos sin zanja, reposición de pavimentos y manejo de drenajes.*

Documento firmado digitalmente
GTEC

6. Información sobre proyectos viales en diseño, construcción, mantenimiento, ampliación, rehabilitación o gestión predial que puedan interferir con los trazados sanitarios previstos o modificar las condiciones actuales del corredor.
7. Lineamientos para Plan de Manejo de Tránsito, seguridad vial, señalización temporal, manejo ambiental, gestión social, horarios de trabajo, restricciones operativas y coordinación con policía de carreteras u otras autoridades durante eventuales actividades de campo u obra.
8. Procedimiento para obtener concepto de viabilidad o no objeción preliminar durante la fase de alternativas, antes de radicar los diseños definitivos y las solicitudes formales de permiso ante la entidad o concesionario competente.(…)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se da traslado de la precitada solicitud por considerarlo de su competencia, toda vez que el tramo de corredor vial consultado "*Zipaquirá – Ubaté*" se encuentra a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

Para lo anterior, se relaciona a continuación enlace con la documentación mediante la cual el peticionario realiza la solicitud:

https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cramos_ani_gov_co/IgDCLZjCeReZS5idqG24VdibATQ7j6Fd4a6Zh5eMBDqTs3Q?e=itUJVf

Agradecemos se sirva extender la respuesta a las direcciones indicadas por el peticionario en su escrito, así como a esta Agencia

Atentamente,

LINDA GISELLE MENDOZA TORRES
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Carreteros,
Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones

Anexos:
cc: 1) AQUAPLANET gerenciatecnica@aquaplanetsas.com BOGOTA D.C.

Proyectó: Ing. Ciro Alejandro Ramos Abril
VoBo: CIRO ALEJANDRO RAMOS ABRIL, LUIS RAFAEL OCHOA DEULOFEUTH
Nro Rad Padre: 20264090748102
Nro Borrador: 20263040046566
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
LINDA GISELLE MENDOZA TORRES
CKTH-LOAJ-OF1O-TLNP-P178-2242-9750-57
23/06/2026 14:29:35 COT -05